

## Declaración respecto de lo sucedido en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy

Atento a la detención de dos estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, nuestra comunidad educativa observa con preocupación el procedimiento llevado a cabo por la policía de la Provincia de Jujuy por haber violado el artículo 31 de la Ley N° 24521 de Educación Superior que dispone: “La fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada de juez competente o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida”.

Asimismo, resaltamos que es el principio de autonomía universitaria el que debe primar, garantizando el libre desenvolvimiento de las actividades dentro de nuestras universidades. Preservar el estado de derecho es esencial para poder seguir creciendo en el diálogo y el trabajo conjunto.

El CRUP se coloca a disposición de las autoridades del Consejo Interuniversitario Nacional; para afianzar el diálogo interinstitucional colaborativo en pos de trabajar por la evolución del valor principal que nos agrupa: la Educación.

Dr. Hector C. Sauret  
Presidente del CRUP

### **Fuente:**

**<http://www.crup.org.ar/noticias/declaraci%C3%B3n-respecto-de-lo-sucedido-en-la-facultad-de-ciencias-agrarias-de-la-universidad-nacional-de-jujuy.aspx>**